

FLAGS, SHIELDS AND IDENTITIES. AN APPROACH TO THE INVENTION OF THE ARGENTINE NATION (1806-1835)

Resumen

Se cuestiona, desde hace tres décadas, la imagen que supone que la nación Argentina existe desde la Colonia o desde la Revolución y la Independencia. Nuevas interpretaciones conciben que ni la nación, ni la Argentina, eran un hecho dado, sino que, uno y otro, se fueron creando en un movimiento abierto a distintos proyectos nacionales. El objetivo de este artículo, intenta evidenciar que también los símbolos forman parte de una construcción que los historiadores pueden reconstruir, y que Buenos Aires, sede de los gobiernos de la Revolución (o poder central), creó la simbología nacional, e intentó imponerla a las otras provincias del Río de la Plata con las resistencias que esto implica.

Palabras claves

Nación-Argentina-Identidad- Banderas-Escudos.

Abstract

The image that the Argentine nation has existed since the Colony or since the Revolution and Independence has been questioned for three decades. New interpretations conceive that neither the nation nor Argentina were a given fact, but that both were created in a movement open to different national projects. The aim of this article tries to show that symbols are also part of a construction that historians can reconstruct, and that Buenos Aires, seat of the governments of the Revolution (or central power), created the national symbolism, and tried

Keywords

Nation-Argentina-Identity-Flags-Shields.

Referencia: Herrero, A. (2021). Banderas, escudos e identidades. Una aproximación a la invención de la nación Argentina (1806-1835). *Cultura Latinoamericana*, 34(2), pp. 66-92. DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2021.34.2.4>

BANDERAS, ESCUDOS E IDENTIDADES. UNA APROXIMACIÓN A LA INVENCION DE LA NACIÓN ARGENTINA (1806-1835)

Alejandro Herrero*
Universidad Nacional de Lanús

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2021.34.2.4>

Introducción

Las investigaciones sobre las naciones y el nacionalismo, tiene una dilatada historia en diferentes disciplinas, se pueden leer excelente indagaciones de historiadores, sociólogos, antropólogos, filósofos, entre otras. He seleccionado algunos de estas contribuciones para pensar mi objeto de estudio.

Ernest Gellner en su libro *Naciones y nacionalismos*, plantea varias cuestiones que me enriquecieron en mi exploración (Gellner, 1988: 4-112).

Señala, en primer lugar, el inconveniente de dar una definición de nación. Se puede verificar que no debe unirse rápidamente nación y estado, puesto que hubo etapas donde existieron estados sin ser naciones, y que la relación estado y nación, es decir, el momento que se habla de estados nacionales se observa en períodos puntuales. Recién en el siglo XIX se advierte que esta relación se produce ligada a la constitución de un fenómeno totalmente nuevo: la revolución industrial que necesita crear una sociedad homogénea.

* Doctor en Historia. Docente de grado y posgrado en la Universidad Nacional de Lanús y Universidad del Salvador. Investigador Independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Investiga: historia política, historia intelectual e historia de la educación del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX en Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4726-5236>. Contacto: herrero_alejandro@yahoo.com.ar
El presente artículo es resultado de un proyecto de investigación desarrollado en Universidad Nacional de Lanús-Universidad del Salvador-CONICET.



Aunque esta no sería la explicación: esta necesidad de homogeneidad cultural y política se liga a la nación cuando surge la ideología nacionalista.

Para Gellner no son las naciones las que crean el nacionalismo sino al revés: el nacionalismo crea a las naciones. Este estudioso afirma que las naciones no fueron un hecho inevitable, ni una obligación universal sino por el contrario: “contingente”.

Este estudio me permitió entender que los estados nacionales han sido un fenómeno nuevo en el siglo XIX, que tuvo vínculos con otra novedad que fue la economía industrial, pero que no se trata de algo necesariamente determinado, sino que ha sido necesaria la acción de los nacionalistas para que se “engendren la naciones”.

El otro libro relevante para mi exploración fue el de B. Anderson, *Comunidades imaginarias*, puesto que pone el acento en las cuestiones culturales de la nación, y traza un panorama de los distintos continentes (Anderson: 1993, 16-27).

Las dificultades de esta investigación se revelan en la debilidad de su información para los casos latinoamericanos, y sobre todo su tesis central que señala que las naciones estaban formadas en la etapa colonial española, hecho improbable.

Finalmente quiero destacar el libro de Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780* (Hobsbawm: 1991).

En primer lugar, con este trabajo advertí que las naciones fueron en realidad una construcción, por esa razón Hobsbawm hablaba de la “fabricación de naciones”. En segundo término, me permitió distinguir distintas concepciones de naciones en uso durante la primera mitad del siglo XIX, una asociada a los pactos políticos y la otra ligada a lo cultural, la primera elaborada por el pensamiento Ilustrado y la segunda por el romanticismo político. En mi investigación es la primera noción la que impera, y la segunda, recién lo puedo apreciar a partir de los años 30.

Estos tres investigadores fueron cruciales para mi reflexión metodológica y para mi marco teórico en torno a mi objeto de estudio.

En el caso particular de la zona rioplatense, se sabe que las primeras historias de la nación Argentina escritas en la segunda mitad del siglo XIX fechan su origen según los casos en la Revolución de Mayo, o en la creación del virreinato del Río de la Plata. Las interpretaciones se multiplican y estas dos lecturas sólo son las más sostenidas. Más allá de sus diferencias, pueden verse estas imágenes en una serie de estudios históricos de la tradición política liberal del siglo XIX, escritos por conocidos dirigentes políticos que ocuparon cargos relevantes a



nivel provincial y nacional. Citemos algunos nombres: Bartolomé Mitre, Vicente Fidel López, Adolfo Saldías, Domingo Faustino Sarmiento, Juan Bautista Alberdi, entre otros. La lista de autores, sin duda, puede seguir.

En el siglo XX historiadores de distinto signo ideológico evocan una narración histórica parecida cuando estudian la etapa Independiente. Basta nombrar algunos títulos: Carlos A. Floria y César A. García Belsunce, *Historia de los Argentinos*, (1971); Tulio Halperín Donghi, *Revolución y guerra. Formación de la elite dirigente en la Argentina criolla* (1979); o José Carlos Chiaramonte, *La crítica ilustrada de la realidad. Economía y sociedad en el pensamiento argentino e iberoamericano del siglo XVIII* (1982).

Los ejemplos se multiplican, y el último caso citado fue expresamente seleccionado, ya que Chiaramonte, es uno de los investigadores que más ha avanzado sobre la reinterpretación de los orígenes nacionales en las últimas décadas.

Contrariamente a lo que se pensaba en el caso argentino la nacionalidad no precedería al Estado nacional, sino que uno y otro habrían sido inventados en un determinado momento que el historiador puede fechar. Al respecto, deben señalarse los trabajos pioneros de Oscar Oszlak y Chiaramonte, quienes desde perspectivas distintas han quebrado la imagen que hablaba de una nación que surgía con la acción revolucionaria en 1810 (Oszlak, 1985; Chiaramonte, 1989; Chiaramonte, 1997; y Chiaramonte, 2004).

Vale decir que los componentes de la nación Argentina que se visualizan a fines del XIX se fueron creando lentamente a lo largo de ese siglo, y las opciones para los distintos Estados provinciales eran variadas y una de ellas, en un momento dado, fue crear lo que finalmente se constituyó como nación Argentina.

El presente estudio, que se inscribe en esta concepción¹, intenta

1. Marcela Ternavasio, una de las integrantes de este grupo de investigación ha escrito un libro sobre la primera mitad del siglo XIX para una colección donde pueden leerse estos títulos, de excelentes investigadores: Raúl Mandrini, *La Argentina aborigen. De los primeros pobladores a 1910*; Raúl Fradkin y Juan Carlos Garavaglia, *La Argentina Colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*; Oscar Terán, *Historia de las ideas en Argentina. Diez lecciones iniciales, 1810-1980* y Ternavasio, *Historia de la Argentina, 1806-1852*. Es sumamente relevante escuchar cómo la autora defiende, al mismo tiempo, la colección del libro y el enfoque de la invención de la nación Argentina: “La historia que el lector encontrará narrada en las siguientes páginas plantea, desde el comienzo, un problema de nominación. El hábito de llamar “historia argentina” al período que se abre con la Revolución de Mayo de 1810 responde a una convención aceptada por la mayoría y a la naturalización de que en el punto de partida de esa historia estaba inscripto su punto de llegada. La República Argentina, tal como se conformó durante la segunda mitad del siglo XIX, fue durante mucho tiempo el molde, tanto geográfico como político, sobre el cual se construyeron los relatos acerca del pasado de esa república, antes incluso de que se conformase como tal. Sin embargo, lo que el historiador encuentra hoy al explorar ese pasado es un conjunto heterogéneo



evidenciar que también los símbolos forman parte de una construcción que los historiadores pueden reconstruir, y que Buenos Aires, sede de los gobiernos de la Revolución (o poder central), creó la simbología nacional, e intentó imponerla a las otras provincias del Río de la Plata con las resistencias que esto implica. Si me detengo en los años 30, es porque allí verifico que se plantea un cambio.

Una aclaración se impone: no se pretende hacer una historia ascendente, donde los elementos de la nación que hoy se conocen, fueron incorporándose al universo rioplatense como un ascenso inevitable. Por el contrario, se trata de poner al descubierto, cómo estos componentes nacionales no estaban dados, sino que fueron producidos e impuestos. No es una historia lineal, lo que prevalece es una inestabilidad constante, implantación y resistencia son los dos movimientos permanentes.

De la Colonia a la Revolución: símbolos y colores

¿Cuáles eran los colores de los primeros símbolos nacionales y a qué estaban asociados? Protagonistas de la época e historiadores del siglo XIX y XX ofrecen algunas referencias que debemos tener presente.

Mariano Pelliza, en un trabajo que realizó en 1878 polemizando con Bartolomé Mitre sobre la pertinencia del celeste o azul de la divisa, indica que los colores celeste y blanco aparecen por primera vez durante las invasiones inglesas (1806 y 1807), cuando los patricios de Buenos Aires:

“primer cuerpo de milicia urbana formado de nativos que se conoció en estos países, usaron pantalones blancos, chaqueta azul, y penacho blanco con punta azul-celeste en sus sombreros (...) significaban fidelidad al rey de España, Carlos IV que usaba la bandera celeste de la orden de Carlos III, cuyo color es el de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Pero cualquiera fuese el significado primitivo de esos colores, en Buenos Aires (...) fueron adoptados como colores de partido.”²

de hombres y de territorios con fronteras muy cambiantes (...) La Constitución Nacional dictada en 1853 sólo fue aceptada por todos los territorios luego de 1860, una vez reformada y reconocida por las provincia más discolta: Buenos Aires. Recién a partir de allí comenzaría, *sticto sensu*, la historia de la República Argentina.” Marcela Ternavasio, *Historia de la Argentina, 1806-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2009. pp. 9 y 13. Véase una lectura sobre la construcción de la nación Argentina en la colección *Historia Contemporánea Argentina* dirigida por Jorge Gelman, en: Tomo 2- 1830-1880. *Argentina. La construcción nacional*, Coordinado por Raúl O. Fradkin y Juan Carlos Garavaglia, Lima-Perú, Fundación Mapfre, 2011, pp. 13-28.

2. Citado por Eduardo S. Rosenkrantz, *La bandera de la Patria*, Buenos Aires, Editorial Grito Sa-



En esta misma línea, Domingo Faustino Sarmiento expresa que “las fajas celestes y blancas son símbolos de la soberanía de los Reyes españoles sobre los dominios, no de España sino de la corona”. Y en otra parte señala que dichos colores se transforman posteriormente en insignia de las Provincias Unidas: “de esa banda real hicieron nuestros padres divisas y escarapelas de un rey cautivo tomábamos nuestra propia soberanía como pueblos” (Sarmiento, 1945: 8)

A este cuadro de observaciones, el historiador Eduardo S. Rosenkrantz suma otra afirmación: que en 1810 “los colores celeste y blanco estuvieron presentes en la plaza, en la banda del retrato de Fernando VII” (Rosenkrantz, 1988: 16).

Durante la colonia rioplatense, los colores celeste y blanco, y azul y blanco son utilizados, entre otros colores, por Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, se lo visualiza en la túnica de la virgen de Luján, en la vestimenta del ejército de Patricios de Buenos Aires y en el escudo de dicha ciudad fijado en la entrada del Consulado (Cánepa, 1953:11).

Se impone una primera consideración: los colores provienen del universo simbólico de la Corona Española y de la ciudad de Buenos Aires. De esto se desprende, en segundo lugar, que en Mayo de 1810 no había una insignia que distinguiera a la supuesta nación preexistente, y que la emblemática se origina cuando se transforman estos colores en divisa de los patriotas revolucionarios.

Debe advertirse otro dato no menor: el celeste y el blanco forman parte de la simbología de la corona española y de la ciudad de Buenos Aires, aunque no son los únicos colores, ya que conviven con el rojo, el rojo y blanco, el verde y el amarillo.³

grado, 1988, p. 232. También el historiador Luis Cánepa escribe que durante las segundas invasiones inglesas en 1807, “el regimiento de Patricios de Buenos Aires (...) usaba un penacho blanco, con el extremo azul celeste, color este último, que ningún otro utilizó en su uniforme. ¿Por qué le fueron dados esos colores al penacho de los Patricios de Buenos Aires? La pregunta queda sin respuesta, pues nada hay que permita autorizadamente contestarla. Hemos dicho que el escudo de Buenos Aires, adoptado en 1649, dadas la alegorías que contenía, le correspondían los colores blanco y azul celeste a su campo igual que al del Consulado que era el mismo de la ciudad, con una orla de símbolos referentes a sus autoridades. Llamándose este cuerpo, Patricios de Buenos Aires, ¿tomaron intencionalmente para su penacho, los colores de las armas de la ciudad del mismo nombre? ¿Influyeron en ello, las razones de carácter religioso que quedan explicadas? (...) A tales interrogantes, solamente puede responderse si existiera la prueba escrita, o la tradición digna de fe, (...) no sería correcto arriesgar una respuesta definitiva. Lo que casi podría confirmarse con seguridad, es que en el penacho de esa distinguida unidad, se inspiraron los criollos para darse la insignia que representaba sus aspiraciones.” Luis Cánepa, *Historia de los símbolos nacionales argentinos*, Buenos Aires, Editorial Albatros, 1953, pp. 13-14.

3. El historiador Antonio Emilio Castello describe de esta manera los uniformes del Cuerpo de Cazadores correntino que se formó en Buenos Aires: “Lucían sus hombres escarapela roja y su uniforme constaba de chaquetilla verde con vueltas amarillas y alamares, pantalón blanco, faja roja, botas altas y sombreros alto con penacho verde y amarillo.” A. E. Castello, *Historia de Corrientes*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1996, p. 132.



Con el correr de los acontecimientos los colores celeste y blanco se asociaron a un partido revolucionario,⁴ por momentos estos colores desaparecen de la escena pública, en medio de las arduas luchas políticas, y reaparecen varios meses después, pero con un agregado fundamental: son invocados en documentos oficiales.

Bajo el dominio de Buenos Aires: los emblemas oficiales

En los primeros años del proceso revolucionario se invocó la llamada “mascara de Fernando VII”, esto es, no se plantea una ruptura de manera abierta, y esto se puede divisar en los campos de batalla donde patriotas y españoles luchaban con los mismos símbolos.

Desde un punto de vista militar esto produce una enorme confusión y daño por ambas partes.

En este sentido, debe recordarse que el 10 de febrero de 1812, el coronel Manuel Belgrano llega a Rosario al frente del ejército de los Patricios de Buenos Aires, y tres días después envía la siguiente nota al Excelentísimo gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata:

“Parece que es llegado el caso de que V.E. se sirva declarar la escarapela nacional que debemos usar para que no se equivoque con la de nuestros enemigos y no haya ocasiones que pueden sernos de perjuicio; y como por otra parte observo que hay cuerpos del Ejército que la llevan diferente, de modo que casi sea una señal de división...” Cánepa, 1953: 28)

Rápidamente, el 18 de febrero de 1812, desde la ciudad de Buenos Aires, se produce la respuesta del Triunvirato:

“En acuerdo de hoy se ha resuelto que desde esta fecha en adelante, se haya, reconozca, y use, la Escarapela Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, declarándose por tal, la de dos colores blanco y azul celeste, y quedando abolida la roja con que antiguamente se distinguía.” Cánepa, 1953: 28)

La medida se comunicó a los gobiernos de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Salta, Mendoza, San Juan, San Luis, Jujuy, Catamarca y La Rioja, como también al Jefe del Estado Mayor, y a los generales Belgrano, Pueyrredón y Artigas (Cánepa, 1953: 29).

4. “El 25 de mayo de 1810, como en días anteriores, esos colores fueron divisa de quienes querían gobierno propio; menos de un año después, tuvo transitoriamente el carácter de distintivo partidario.” Luis Cánepa, pp. 26-27.



De este decreto se desprende, fácilmente, que el rojo formaba parte de la escarapela que tradicionalmente usaban los soldados en la época virreinal, pero es descartado por los hombres del Triunvirato. Al abolir el rojo, se está borrando un color típico de la tradición española, y se está inventando una nueva memoria asociada a colores propios de la Revolución.

Quedaron fijados, de manera oficial y ya no solo por el uso, los colores azul celeste y blanco, y se fueron sancionando, lentamente, otros emblemas, siempre con los colores celeste y blanco o azul y blanco, excluyendo el rojo.

Primero, en la Asamblea del año XIII se diseña el sello, la moneda, y el escudo de armas con los colores celeste y blanco.

Posteriormente, por un decreto del 11 de mayo de 1812 se elimina el Estandarte Real, y el General Belgrano, Jefe del Ejército del Norte, lo reemplaza por un paño blanco y el escudo de la Asamblea del año XIII en el centro. Este emblema tiene una enorme difusión y trascendencia. Además, años después, el General San Martín usa ese emblema en su campaña libertadora a Chile.

En tercer lugar, el 26 de enero de 1814, la Asamblea dispuso que el Director Supremo, nombrado en reemplazo del Triunvirato, usase como divisa de su alta jerarquía, una banda blanca y azul.

Hay que mencionar que “la máscara de Fernando VII” exigía que la bandera española siguiese en uso, esto duró al menos hasta 1815, y se la podía visualizar en la ciudad de Buenos Aires. Recién con la proclamación de la Independencia se produjo el cambio. Un dato importante debe mencionarse: pocas provincias participan de la proclamación, ya que las provincias del Litoral no concurren. En el Congreso de Tucumán se define de manera oficial también, el 25 de julio de 1816, la bandera celeste y blanca que estaba en uso, y el 26 de febrero de 1818, fue creada por “ley la de guerra” con los colores azul y blanco, y un sol.⁵

5. El decreto de 1816 dice: “Elevadas las Provincias Unidas en Sud América al rango de una nación después de la declaratoria solemne de su independencia, será peculiar distintivo la bandera celeste y blanca que se ha usado hasta el presente, y se usará en lo sucesivo exclusivamente en los ejércitos, buques y fortalezas, en clase de bandera menor, ínterin, decretada al término de las presentes discusiones la forma de gobierno conveniente al territorio, se fijen conforme a ella los jeroglíficos de la bandera nacional mayor. Francisco Narciso de Laprida, diputado presidente; Juan José Paso, Diputado secretario.” Y en 1818, se dicta el decreto para bandera mayor, con el sol en el centro, con rostro. Por entonces las contradicciones en el uso del celeste o azul celeste eran notorias, pero en este caso se advierte lo mismo al comparar el decreto de 1816 y el de 1818: En 1816, la bandera que se aprueba es celeste y blanca, y en 1818, se aprueba bandera azul y blanca, con el sol en el centro.



Mientras estos colores celestes y blancos o azul y blanco que excluían el rojo se difundían en la zona de influencia de las autoridades de Buenos Aires, se visualiza, en cambio, una resistencia y confrontación del lado de las provincias del Litoral.

El Doctor Francia, que preside Paraguay, rompe el pacto de 1811 que lo unía a Buenos Aires, y en asamblea se proclama la independencia del Estado de Paraguay, sumando a los colores azul y blanco, el color rojo asociado a la sangre de los caídos, y a los ideales de independencia de todo poder extranjero.

Después, el General Artigas, desde la Banda Oriental del Uruguay, inicia un ciclo parecido, pero con un proyecto confederal.

Artigas, que como se ha visto recibe la orden del Triunvirato de llevar la Escarapela Nacional en 1812, rompe con el poder central con sede en Buenos Aires en 1814, y en 1815 expande su influencia en varias provincias: Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y Córdoba, dando forma a la Unión de los Pueblos Libres. En 1815 se proclama la independencia de la Liga Federal del dominio Español y de todo poder extranjero, y se plantea una clara oposición a la política revolucionaria de Buenos Aires que mantenía la bandera española en su fuerte y pretendía establecer un gobierno centralista.

Desde entonces se advierten, al menos, dos opciones nacionales enfrentadas, una liderada por Artigas desde la Banda Oriental del Uruguay, que plantea un orden federal, y la otra liderada por los Directores Supremos desde Buenos Aires.

Mientras los ejércitos subordinados al poder central con sede en Buenos Aires enarbolaban la bandera celeste y blanca, o un paño blanco con las armas de la Asamblea del año XII, y la escarapela celeste y blanca,⁶ en las provincias del litoral dominadas primero por Buenos Aires, y desde 1815 por la Banda Oriental del Uruguay liderada por Artigas (Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y Corrientes) se usa una bandera que suma el color rojo (a veces con diseños diferentes).

Se impone una nueva cuestión: los Estados que rompen con las autoridades de Buenos Aires muestran públicamente su ruptura y su independencia con el color rojo, que era el símbolo excluido de la corona española pero que es redefinido y asociado a la libertad, al federalismo y opuesto al centralismo de Buenos Aires por las provincias opositoras a su política.

6. Miguel Somoza Rodríguez, en su tesis doctoral, señala que en textos escolares del nivel primario en la etapa del primer peronismo, en la sección de música, se canta una canción titulada, “La azulada bandera del Plata”, atribuida a Blas Parera, y recogida por D. Ismael Guerrero, en 1820. Miguel Somoza Rodríguez, *Educación y política en Argentina (1946-1955)*, Madrid, 2006, p. 144.



Liga Federal de las Provincias Unidas. Los símbolos de Artigas

Es un dato conocido que Cornelio Saavedra, en 1811, en plena disputa con los revolucionarios llamados jacobinos morenistas, convoca a una Junta Grande, llamando en auxilio a hombres acaudalados de las provincias. La situación se modifica rápidamente, pues con la muerte de Mariano Moreno, y ya casi destruido su partido, se afianzaron en la ciudad de Buenos Aires los integrantes primero del Triunvirato y luego del llamado Directorio, cuya posición dominante era una política claramente centralista.

En la Asamblea Constituyente del año XIII, se puede visualizar ya la oposición entre Artigas, líder de la Provincia Oriental, y la política centralista de las autoridades de Buenos Aires, que no aceptan la participación de los orientales, argumentando que no fueron elegidos según su sistema de elección. Las instrucciones de Artigas eran claras: independencia, república y federación.

Tras fracasar un intento de conciliación con el directorio instalado en la ciudad de Buenos Aires, Artigas convocó a un Congreso del Uruguay, conocido como Congreso de Oriente, que se reunió el 29 de junio de 1815. En este Congreso los diputados de la Unión de los Pueblos Libres proclamaron: “la unidad federal de todos los pueblos e independencia de España y de todo poder extranjero (...) invitando a que participen en la Liga o unión federal a todas las Provincias Unidas del Río de la Plata.”

La Liga Federal de los Pueblos Libres o Unión de los Pueblos Libres, conformada por las provincias de Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, la Provincia Oriental y Santa Fe, fue creada en 1814, aunque se formalizó en el Congreso de Oriente celebrado en Arroyo de la China, en junio de 1815.

Dicho proyecto de futuro se expresa para su difusión en diversos símbolos donde se inscriben los ideales y los actores que forman parte de dicha empresa.

Un dato importante es que las banderas fueron diseñadas siguiendo las instrucciones del propio Artigas. Se basa en los colores ya difundidos desde los primeros decretos del Triunvirato sobre los símbolos, esto es, los colores celeste o azul y blanco, pero para diferenciarse de la política de Buenos Aires, añade el rojo punzó asociándolo a la sangre derramada por la independencia y al federalismo.

Se pueden advertir, al menos, tres diseños de las banderas usadas por la Liga Federal.



El primer diseño de bandera contaba de tres bandas azul-blanco-azul, donde cada una de las bandas azules tenía dentro una banda roja horizontal, cada banda punzó representaban las bandas oriental y occidental del Río de la Plata en la misma bandera. Dicha bandera fue usada por Andresito Artigas, en la provincia de Corrientes y en Misiones en 1815.

Se crea una segunda bandera en 1815, ya Artigas decide cambiar los dos listones horizontales por dos en diagonal. Se usa en Montevideo, Corrientes y Misiones.

En un oficio dirigido al gobernador de la provincia de Corrientes, del 4 de febrero de 1815, se expresa:

“(…) la bandera que se ha mandado levantar en los pueblos libres debe ser uniforme a la nuestra, si es que somos unos en los sentimientos. Buenos Aires hasta aquí ha engañado al mundo entero con sus falsas políticas y dobladas intenciones. Estas han formado siempre la mayor parte de nuestras diferencias internas, y no ha dejado de excitar nuestros temores la publicidad con que mantiene enarbolado el pabellón español si para simular este defecto ha hallado el medio de levantar en secreto la bandera azul y blanca; yo he ordenado en todos los pueblos libres de aquella opresión, que se levante una igual a la de mi Cuartel General, blanca en medio, azul en los dos extremos, y en medio de estos unos listones colorados signo de distinción de nuestra grandeza, de nuestra decisión por la República, y de la sangre derramada para sostener nuestra libertad e independencia ...”. (Archivo, 1992: 45)

Vale decir, que antes de la proclamación de la Independencia en el Congreso de Tucumán en 1816, la Liga Federal ya había proclamado su Independencia de todo poder extranjero y planteaba su oposición al poder centralista de Buenos Aires.

Pocos meses después, en 1816, Artigas se ve obligado a realizar una nueva modificación, dejando una sola franja roja en diagonal, argumentando que “a la distancia era difícil distinguirlos”.

Diferentes estudiosos dicen que el significado de la bandera sería el siguiente: las dos bandas del Río de la Plata son las franjas azulcelestes, el Río de la Plata es representado con la franja horizontal central blanca (en heráldica es igual al color plata) y la franja punzó o gules roja que al cruzarlas une a todas las banda señala la unión libre de los pueblos (Unión de los Pueblos Libres).

Este tercer diseño fue el definitivo y también se usó en el escudo creado en 1816.



Se creó un escudo en mayo de 1816, y según nos informa el historiador Carlos Maggi, fue diseñado con instrucciones precisas, y aprobado como se aprueba una proclama. Los elementos que componen el escudo nos permite advertir mejor el proyecto de Artigas. Escuchemos la descripción que hace este historiador:

“El campo del escudo es cortado, vale decir: está dividido por una raya horizontal. Muestra en la parte de arriba el sol nascente de la libertad y abajo la balanza de la igualdad. En ambos lados, este escudo asimétrico, está flanqueado por adornos desiguales. A la derecha del lector: cañón, tambor, lanza y espada; y una bandera de Artigas con la franja en diagonal. A la izquierda: si bien se repiten el cañón, la lanza y la bandera (elementos simétricos), también aparecen insólitamente ¡un carcaj con flechas, sustituyendo al tambor, y un arco de flechas, sustituyendo a la espada! Se hace evidente, al prestar atención a los adornos, que la balanza de la igualdad proclama, inequívocamente, la igualdad entre indios y blancos (además de la igualdad republicana entre plebeyos y nobles). Por si quedara alguna duda, encima de todo, como cimera, en vez del consabido yelmo o el sol de siempre, corona el escudo ¡una lujosa diadema de plumas! Ninguno de los objetos charrúas que incluye este emblema, es de uso tradicional en heráldica y mucho menos, cosa civilizada. Los laureles que abrazan el escudo, no son iguales: a la derecha del escudo, el laurel es laurel; a la izquierda ¡hay una rama de pitanga! Entre el principio y el final de la leyenda, hay dos plumitas en cruz. Es una ironía leve, alude a dos nacionales unidas. Sí Artigas hace figurar el arco y la flecha, las plumas de adorno y la pitanga, es porque los destinatarios de esa alusión eran capaces de mirar el dibujo y entenderlo. La bandera con franja diagonal, que aparece en ambos flancos del escudo, es la que hoy conocemos como bandera de Artigas, izada en Entre Ríos, Santa Fe y Montevideo en 1816.” (Archivo, 1992: 45)

Maggi sostiene que la idea de igualdad, no es la misma que se postulaba en 1789, asociada al gesto republicano de abolir los privilegios de la nobleza, Artigas le da un significado propio, que iguala a criollos e indios. Basta recordar que Artigas intentó crear reservaciones indígenas autónomas gobernadas por sus habitantes, o que autorizó la expropiación de terrenos de los “malos europeos y peores americanos”, para posteriormente ser repartidos entre el povero rural bajo el lema “los más infelices serán los más privilegiados”.

La inclusión del legado indígena, más precisamente charrúa, no se advierte en el caso santafesino, una vez que Estanislao López tome el



liderazgo de la provincia y se diseñe la bandera y escudos santafesinos, se puede advertir que, por el contrario, la civilización cristiana ha venido al indígena. Si bien López dice expresamente que hay que seguir la tradición de Artigas (aludiendo al legado federal), pero como se ve marca sus diferencias.

Santa Fe

Desde la Revolución de 1810 hasta marzo de 1815, Santa Fe depende de las autoridades de Buenos Aires. En marzo de 1815, el ejército de Artigas invade la ciudad de Santa Fe, desplazando a la guarnición porteña.⁷ Comienza entonces una lucha por la imposición del dominio de las autoridades de Buenos Aires y del ejército de Artigas.

El historiador Federico Guillermo Cervera precisa que “la bandera artiguista compuesta de una faja blanca en el centro, dos celestes a los lados y una encarnada que la cruzaba, se enarboló por primera vez en la plaza de Santa Fe, el 3 de abril de 1815” (Cervera, 1985: 324).

Cánepa alude al mismo hecho de este modo:

“En 1815, la provincia de Santa Fe era gobernada por el general Estaquio Díaz Vélez, nombrado por el Director Posadas. Ese año, un ejército que obedecía a Artigas, derrocó a Díaz Vélez, y como consecuencia de esto, Santa Fe se independizó de Buenos Aires, poniéndose bajo la protección del citado jefe uruguayo. Santa Fe, adoptó entonces su propio pabellón, al que denominaron de la libertad, o de la Federación; era esta bandera, igual a la argentina actual, sin sol, pero con una franja diagonal punzó, superpuesta. A los cinco meses de este hecho, se hizo cargo del gobierno provincial don Juan Francisco Tarragona, quién mandó arriar esa bandera, y enarbolar de nuevo la nacional.” (Cánepa, 1953: 29)

Cervera, señala lo mismo: meses después, las autoridades de Buenos Aires controlaron a los santafesinos: “y enarboló la bandera de Buenos Aires, con repiques, salvas de fusil y cañones” Cervera, 1985: 326).

Santa Fe conquista, más tarde, su soberanía. Se redacta el Estatuto Provisorio en 1819, y con este proceso de independencia se procede a la creación de una divisa exclusivamente de los santafesinos.

En 1820, Artigas ha sido derrotado en Tacuarembó por el ejército Luso-brasilero que conquistó la provincia Oriental. La situación del

7. Es sumamente relevante ver: Leoncio Gianelo, *Historia de Santa Fe*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1997. Segunda Parte, capítulos 1, 2 y 3.



litoral cambia. Santa Fe, como Estado soberano e independiente, firma un Tratado de paz con Buenos Aires. Ramírez, por su parte, crea la República de Entre Ríos formada por esa provincia, Corrientes y Misiones.

En esta coyuntura, el gobernador santafesino Estanislao López se dirigió el 10 de abril de 1821 a la honorable Junta de Representantes de la provincia del siguiente modo: “Correspondiendo a una provincia libre e independiente gozar de la regalía de tener bandera particular, cualidad que no afecta la que hasta aquí ha usado aquella por las huestes del General Artigas, y hoy del Supremo Entrerriano”.⁸

Ordenando, posteriormente, la creación de una divisa propia, recomendando, “sin que falte el color colorado para mayor perspectiva e inclinación al gusto común de los paisanos” (Cervera, 1985: 327).

López reconoce como propia la bandera tricolor de Artigas o de Ramírez, y no la de Buenos Aires. Puntualicemos, entonces, que la provincia de Santa Fe, como Estado soberano e independiente, no adopta dos colores como los que se conocen hoy sino tres, su horizonte simbólico era más amplio que el que pretendió imponer el centralismo de Buenos Aires.⁹

Lo mismo se visualiza en los diferentes escudos que usaban los santafesinos y los correntinos.

En Santa Fe se crearon varios escudos donde existen dos referencias dominantes, una indica el paisaje local, y otra alude a la conquista española; y la única alusión a las Provincias Unidas podría ser su coloración, celeste y blanco, que aparece sólo en uno de los escudos.¹⁰

8. Una acotación relevante: tras la derrota de Artigas, en 1820, se mantienen estos colores en 1820 y 1821, en las banderas tanto de Santa Fe como de la llamada República de Entre Ríos (formada por Entre Ríos, Corrientes y Misiones). En cuanto al colorado, según Federico Guillermo Cervera, tiene una larga tradición en el Río de la Plata y de forma similar a los otros dos colores se vincula con los uniformes y estandartes españoles. F. G. Cervera, “Las banderas santafesinas”, en: *Historia de las Instituciones de la Provincia de Santa Fe*, cap. II, Comisión redactora de la Historia de las Instituciones de la provincia de Santa Fe.

9. Con estos tres colores se confecciona la bandera santafesina, al igual que las otras provincias del litoral, que tuvo vigencia legal en 1821, pero que nunca llegó a usarse: dos franjas celestes, una blanca en el medio y dos triángulos de color colorado a los extremos. Recién en 1822 se crea la bandera definitiva de Santa Fe con dichos motivos. López recomienda una bandera “cuatricolor”, a tres bandas verticales, colorado, blanco en el medio, celeste a la derecha y en el centro un óvalo orlado con una franja amarilla donde se note: “Provincia Invencible de Santa Fe”. En el interior de las armas con un sol naciente, conforme al diseño acompañado.” F. G. Cervera, p. 336. La bandera es tricolor, pues como explica Cervera, sólo deben contarse las franjas y no el diminuto trazo amarillo. En el Registro Oficial de Santa Fe, además, siempre se habla de la divisa tricolor.

10. El escudo que se inserta en la bandera tricolor santafesina se componía de dos flechas cruzadas oblicuamente apuntando hacia abajo, que aludían a los indígenas. En el punto de cruce de ambas flechas existe una lanza verticalmente dirigida hacia arriba, que se asocia a los conquistadores. En el borde del óvalo, la inscripción “Provincia de Santa Fe”. Esta bandera tendrá una larga trayectoria por lo menos hasta 1852. F. G. Cervera, p. 259. Otros escudos coexistieron con el recién analizado. Según Ramón Lassaga, algunos años después de la Revolución de Mayo, se creó



Esta última alusión que es menos marcada que las dos referencias anteriores, se entiende porque Santa Fe es gobernada por Buenos Aires en ciertos períodos de la década del diez. La referencia a los colores de las Provincias Unidas, se observa con mayor claridad en un escudo que crea Santa Fe, se cree que en 1822; que tendrá una larga trayectoria en el tiempo hasta la batalla de Caseros. Su descripción sería la siguiente:

“Contenía en el centro la figura de un castellano, que parece llevar yelmo y coraza, está parado además espadín al cinto. Sobre el extremo superior de aquella arma hay un sable y tercerola cruzadas y atados al asta con boleadoras, rodeadas éstas por una corona de laurel. A la derecha del caballero y hacia el fondo del panorama, se ve un árbol con un ave grande sobre su copa y próximo a él un lago, del que parece salir un yacaré. A la izquierda también hacia el fondo, otro árbol con ave igualmente desproporcionada, en cuyo tronco se apoya una fiera (león o jaguar). En lo alto, alrededor de las armas, cuatro estrellas de oro. Circundado el óvalo interior se lee: Provincia Invencible de Santa Fe de la Vera Cruz. Por fuera y arriba, un sol naciente, a cada lado, tres banderas celestes y blancas.”¹¹

Se advierte, igual que en los escudos anteriores, primero una referencia clara al paisaje provincial, que coincide con el fuerte momento de independencia que vivía Santa Fe. La otra referencia nítida es hacia la conquista, que nos habla sobre la fuerte presencia que tenía la tradición hispana todavía en los años 20. Por último, las banderas celeste y blancas a los costados del escudo, nos permite divisar que ya los colores provenientes de Buenos Aires empiezan a generalizarse en territorio santafesino, aunque como se puede apreciar en el escudo, su presencia es tenue en relación a las otras dos referencias. Esta última referencia debe entenderse a la luz de los nuevos sucesos: Artigas ha sido derrotado y Santa Fe ha pactado con Buenos Aires, primero firma

un escudo santafesino, no ya de la ciudad, como existía durante la colonia, sino de la provincia. El escudo es el mismo que se describe para la bandera. Lassaga interpreta que las flechas cruzadas y la lanza vertical significan: la barbarie vencida por la lanza del caballero cristiano. Pero coexiste con éste, otro escudo: “compuesto por las armas referidas, cruzadas en la forma dicha, pero sin la doble coloración en su fondo, esmalte azul en la parte superior y plata o metal blanco en la inferior, leyéndose en su derredor y entre dos líneas ovales: Provincia de Santa Fe. Según José María Funes, los dos escudos creados luego de la Revolución de Mayo en Santa Fe, el primero tal vez en metal o madera, que se usaría en el frontis de las oficinas y edificios públicos, y el segundo, era un sello pequeño que puede verse en documentos oficiales. José María Funes, “Escudo provincial de Santa Fe, antecedentes históricos y configuración actual”, en: *Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico*, año 1, Santa Fe, 1941, p. 41.

11. Funes dice que “no se le ve más que en lacre y fue usado como gran escudo oficial. El autor del mismo, según crónicas, habría sido el Dr. Juan Francisco Seguín”. José María Funes, p. 41.



el Tratados de Benegas, y luego en 1822 el Tratado del Cuadrilátero donde se expresa, entre otras cuestiones, la convocatoria a un congreso general. Es claro que Santa Fe desea, por esos años, formar parte de las Provincias Unidas y adopta la divisa bicolor en su escudo (Gianelo, 1997: 242).

Hay que subrayar un dato relevante: el ciclo de resistencia a la política de Buenos Aires parece cerrarse a comienzos de la década del 20, algo parecido se puede visualizar en las provincias de Corrientes, Entre Ríos, y también en Tucumán.

Corrientes

Las diferencias entre el caso santafesino y el correntino son notorias: en Corrientes se registran cuatro escudos desde la colonia hasta la independencia de su territorio en 1821 sin que se haga ninguna referencia a las Provincias Unidas.

Tuvo dos escudos durante el período de la dominación española en el territorio correntino. 1- El nobiliario de su fundador el adelantado Juan de Torres de Vera y Aragón; y 2- el escudo del período colonial, que substituyó al primero bajo la influencia del milagro de la cruz (Figueroa, 1921: 35).

Durante la Revolución de Mayo le imponen, desde el exterior de la provincia, tres escudos diferentes.

El primer escudo, de gran popularidad, se incorpora a la provincia durante la dominación artiguista, desde el movimiento separatista del 10 de marzo de 1814 hasta 1820. Este se compone de dos círculos concéntricos. En el campo del primer círculo se destaca una cruz de perfil latino cuyo pie descansa sobre un casquete esférico que ocupa el sector inferior. En la orla superior, entre los círculos, se lee: Provincia de Corrientes. En el exterior, sus bordes están representados por trazos cortados.

El segundo escudo tiene sólo un año de existencia, es el de la República de Entre Ríos, y estuvo en vigencia hasta 1821. Consistía en un óvalo, en cuyo centro se destacaba una balanza, símbolo de la justicia y una flecha que partía del ángulo derecho e izquierdo, orlado su campo con la leyenda: República de Entre Ríos.

Como podemos apreciar, hasta aquí no existe ninguna referencia hacia las Provincias Unidas liderada por Buenos Aires. La primera alusión se produce cuando se crea el escudo actual de la provincia en 1822, perfeccionado en 1825. Acotemos que también Corrientes ha firmado en 1822 el tratado del Cuadrilátero, y de hecho decide formar



parte de las Provincias Unidas. Esto se visualiza en los elementos que componen su escudo: tiene como modelo el escudo de la Asamblea del año XIII, al que suma algún elemento distintivo de la provincia, como la cruz latina.

Ahora bien, qué podemos decir si nos alejamos de la zona del Litoral.

Es pertinente invocar el caso tucumano para evidenciar, una vez más, que el color rojo es utilizado para indicar independencia, libertad y federalismo.¹²

La Provincia de Tucumán, ubicada claramente en la zona liderada por Buenos Aires en la década del 10, enarbola la bandera celeste y blanca y exhibe un escudo con esos colores, de manera inestable por la lucha contra los realistas durante los primeros años de la Revolución, y con más claridad a partir de 1816. Por esos años la provincia había creado su propia bandera provincial que puede describirse de este modo:

“En un único campo de color celeste tiene en el centro una cruz romana de color blanco con las fechas 1812 y 1816 en ambos extremos del brazo horizontal y apoyado en éste un medio sol naciente con diez rayos visibles alternados largos y cortos de color amarillo por detrás del brazo vertical y debajo el esquema de la Casa Histórica de Tucumán también en amarillo sobre el brazo vertical de la cruz y a ambos lados de él dos ramos de laurel de color verde.” (Cánepa, 1953: 109)

Todo cambia, de manera efímera, en 1820, se declara la República Federal de Tucumán, y desde marzo se adopta una nueva bandera: en la mitad superior azul y en la inferior roja.

Preside la República Araoz, que lleva una banda azul y roja en el momento de asumir su cargo.

Dos hechos se repiten: primero, una vez más el rojo es el color utilizado para indicar independencia, y para oponerse a los proyectos

12. Una situación parecida se produce años después en la provincia de Entre Ríos. “La provincia de Entre Ríos, se fijó una enseña en 1833 (...) Con el fin de evitar las tropelías que en el puerto de Buenos Aires se habían cometido con varios buques de la provincia de Entre Ríos, cubiertos con el pabellón azul y blanco, que era el de la Nación, el gobernador Echagüe sometió a la Legislatura y obtuvo la sanción de una ley reformando el Estatuto Provisorio constitucional de 12 de marzo de 1822, sobre que, habiendo cada provincia adoptado un pabellón particular, la bandera azul y blanca que hasta entonces (diciembre de 1833), ha cubierto la provincia, no se usaría en lo sucesivo en las fortalezas, puertos, ni buques de su dependencia, ni menos en su ejército; que sólo se había de usar de un pabellón tricolor con tres fajas horizontales, debiendo ser blanca la del centro, azul y colorada la de los lados, poniéndose en la parte superior la azul hasta la mitad de la bandera y el mismo escudo en el centro. Todos saben que, a pesar de que cada provincia tenía un pabellón distinto, la de Buenos Aires adoptó el nacional, que es el azul y blanco”. Luis Cánepa, p. 107-108.



de dominio de Buenos Aires. Y en segundo lugar, la República Federal de Tucumán concluye muy rápidamente el 29 de agosto de 1821, aboliéndose la bandera azul y roja, y como las otras provincias, Tucumán también acepta concurrir a un Congreso constituyente con las Provincias Unidas.

Es un hecho conocido que con la llamada anarquía del año 20, las distintas provincias dictan leyes que dan origen a sus instituciones republicanas, y todas crean símbolos propios donde combinan, como se puede apreciar en los casos de Santa Fe y de Corrientes, referencias locales y referencias de la breve tradición de las provincias Unidas lideradas por Buenos Aires (por ejemplo, el escudo de armas de la Asamblea del año XII o banderas celestes y blancas a sus lados, entre otros elementos).

Estas provincias adhieren a la convocatoria del congreso de 1824, y expresan en sus símbolos que quieren formar parte de las Provincias Unidas.

Sin embargo, cómo dejar escapar que Buenos Aires es un caso diferente, ya que dicta leyes que establecen un orden político republicano y unitario, pero no crea, como las otras provincias, símbolos propios, ya que en sus edificios enarbola la bandera nacional celeste y blanca, es decir, se identifica, de manera nítida, la divisa de la futura nación con el Estado de Buenos Aires.

Se impone, entonces, una inferencia general: tanto para la dirigencia centralista porteña de los años 10 como para la dirigencia unitaria porteña de los años 20, los colores de Buenos Aires y del futuro orden nacional son los mismos, celeste y blanco, excluyendo el rojo.

2. Usos de la identidad Argentina (1820-1829)

¿Cómo se identifican los habitantes de las Provincias Unidas del Río de la Plata? Puntualicemos en primer lugar, que en el breve período que abarca desde 1810 a 1825 con la excepción de la provincia de Buenos Aires, casi no aparece la identidad Argentina identificando a sus habitantes.

Puede advertirse en el discurso oficial de las provincias de Corrientes y de Santa Fe, una referencia predominantemente provincial, esto es, se piensan como correntinos o santafesinos, y otra más amplia que abarcaría a las demás provincias de la Unión, denominadas Provincias Unidas y asociadas predominantemente a la identidad americana. Situación parecida puede observarse en la provincia de Buenos



Aires, salvo en algunas publicaciones periódicas que de manera poco frecuente emplean la identidad Argentina asociada a sus habitantes. Pero dejemos señalado que la identidad predominante es la americana o provincial.

Veamos los dos sentidos de pertenencia en la provincia de Corrientes. En el Reglamento Provisorio Constitucional de la provincia de Corrientes de 1821 se subraya la identidad provincial: “Artículo 1. Es ciudadano el que haya nacido y reside en el territorio de la Provincia” (Registro, 1889: 34).

También observamos un sentido de pertenencia más amplio asociada a la identidad americana. En un artículo aclaratorio del texto constitucional se sostiene lo siguiente: “se declara que también son ciudadanos, capaces de entrar en los empleos civiles, los americanos no nacidos en la provincia pero sí avecinados.” (Registro, 1889: 35)

Identidad correntina e identidad americana son las identidades que aluden a los habitantes de las provincias a los ojos del Estado correntino. No existe apelación a la identidad argentina/argentino. La identidad es americana y no Provincias Unidas del Río de la Plata. No hay diferencia entre un habitante nacido en Santa Fe, Buenos Aires, es decir, en territorio de las Provincias Unidas, y otro que nace fuera de los límites del ex virreinato del Río de la Plata mientras sea “avecinado”. No dejemos escapar que existe además una clara diferencia entre unos y otros: el que disfruta plenamente de la ciudadanía es el que nació en territorio correntino, y el que ejerce solo de algunos derechos es el que nació en América y es “avecinado”. Impera una identidad correntina por encima de la americana, y no se menciona ninguna identidad asociada a las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Para el caso de santafesino, Chiaramonte había puntualizado que en el Estatuto Provisorio de Santa Fe, redactado en 1819, se expresa textualmente que “todo americano es ciudadano”, y por otro lado, se reserva el Poder Ejecutivo al Gobernador de la provincia de Santa Fe (Chiaramonte, 1989: 45). En el Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe también se verifica fácilmente ambos sentidos. Las palabras de Estanislao López en su juramento fueron las siguientes: “Jura a la patria (...) defender la causa general que sostiene la América del Sud y la independencia de la provincia” (Registro, 1888: 45).

En el epistolario de Estanislao López se confirma lo dicho hasta aquí. Son recurrentes expresiones como “los demás americanos de las provincias integrantes del territorio nacional”, “la Nación Americana”, “la integridad de la América del Sud”, “El honor americano”, “es preciso, como americanos”, “americanos de otras provincias”, y



también se registran otras expresiones del estilo siguiente: “la Unión”, “las Provincias de la Unión”. (Archivo, 1992: 89-90)

La identidad Argentina, tal como ha estudiado Chiaramonte, ya se la puede encontrar en las publicaciones periódicas de 1800, y estaba asociada solo a los habitantes de la provincia de Buenos Aires y no incluía a los habitantes de las otras provincias del virreinato del Río de la Plata. Esto mismo puede advertirse en la primera década revolucionaria. Basta recordar los documentos de la Asamblea del año XIII, la Declaración de la independencia en 1816, o la fallida Constitución de 1819 donde se alude a las provincias del ex-virreinato del Río de la Plata y no aparece la denominación Argentina, sino Provincias Unidas, Provincias Unidas de la América del Sud entre otras expresiones.

En el Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires se registra una situación similar a las dos provincias citadas en la década de 1820. Cuando se alude a los habitantes de las demás provincias se dice “entre hombres americanos”, y se utiliza sobre todo las siguientes expresiones: “la Unión”, “los pueblos de la antigua Unión”, “los gobiernos independientes en el territorio de la Antigua Unión”.¹³ En la década del 20, el empleo de los vocablos argentina y argentino se pueden leer en publicaciones periódicas, por ejemplo, *El Argos* (1820-1826) desde su inicio utiliza el vocablo argentino, ya sea asociado a las provincias o exclusivamente a los habitantes de Buenos Aires. Pero dicho vocablo resulta infrecuente. Su uso más generalizado es el de americano. Así leemos en publicaciones periódicas como *El Americano* (1819), *El Argos* (1820-1826), *El Argentino* (1825), y *El mensajero Argentino* (1825-1826, excluimos el año 1827 porque existe un corte en la trayectoria del vocablo argentina para esa fecha) que las palabras argentina y argentino se emplean muy esporádicamente y en cambio prevalecen las expresiones “Provincias Unidas del Río de la Plata” y la identidad americana. No casualmente el nombre argentino aparece en 1825 y dando nombre a dos publicaciones en Buenos Aires: *El Argentino* y *El mensajero Argentino*, o puede leerse en la Proclama de Lavalleja en la Banda Oriental del Uruguay, que acuña la expresión “Argentinos Orientales” y propone incorporar a la “provincia Oriental” a la “Unión Argentina”. Todo esto sucede en el momento que las distintas provincias, se han convencido que no pueden sobrevivir como estados independientes y tienen la decisión de formar un estado con las demás provincias.

13. Para observar los usos del vocablo Argentina en Buenos Aires desde 1810 a 1820 véanse los estudios citados de José Carlos Chiaramonte.



No debe sorprendernos que todavía en el Congreso Constituyente de 1824-1825 el nombre del futuro Estado es un problema no resuelto. Tal discusión se realiza en la sesión del 18 de enero de 1825. El dictamen de la Comisión proponía el nombre “Provincias Unidas del Sud de América”. Juan José Paso que representa a Buenos Aires, ve en la denominación de Provincias Unidas una afirmación unitaria (le gustaría más Estados Unidos) y defiende el derecho del Río de la Plata a dar su nombre a la Unión o a la Confederación. Paso prefería que se llamase Confederación Argentina, “expresión concisa y de buen sentido.”¹⁴ No es casual que sea un representante porteño el que impulse al vocablo Argentina como denominación de la República, pues allí había surgido el término.

El Congreso resuelve restablecer provisionalmente el nombre de Provincias Unidas del Río de la Plata, y con él se firma, el 2 de febrero de 1825, el primer tratado con Gran Bretaña. El 7 de febrero de 1826 el Congreso de acuerdo con la ley aprobada el día anterior, nombró a Bernardino Rivadavia “presidente de la República de la Provincias Unidas del Río de la Plata”.

Finalmente el 24 de diciembre de 1826 el Congreso Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata sancionó “la constitución de la República Argentina”. Dicho pasaje es claro para observar el tránsito de una denominación, la existente, y la que empieza a emplearse de manera dominante.

Esto no quiere decir que la identidad Argentina ya está incorporada en la cultura política rioplatense. No debe sorprendernos que en este mismo Congreso Constituyente, un diputado por Corrientes se opone al nombre argentino. El artículo 68 establecía que “el poder Ejecutivo de la Nación se confía y se encarga a una sola persona, bajo el título de Presidente de la República Argentina.” Al discutirse ese último artículo, el diputado Francisco Acosta, de la provincia de Corrientes, se preguntó por qué se adoptaba ese título cuando la denominación del país era Provincias Unidas del Río de la Plata. En la comisión contestó Valentín Gómez; “la denominación se usaba ya en el interior y el exterior y ahora se fijaba constitucionalmente. Era el 21 de octubre de 1826.” Finalmente el nombre Argentina fue incorporado al discurso oficial. Como indica Rosenblat en su libro ya citado, el Congreso, el Ejecutivo Nacional, la Junta Provincial y todo

14. Ángel Rosenblat ha analizado las denominaciones empleadas en los discursos oficiales del período y en ningún momento aparece la identidad Argentina hasta 1825. Ángel Rosenblat, *El nombre de la Argentina*, Buenos Aires, Eudeba, 1964, pp. 62-64. Confirma estos argumentos los estudios de José Carlos Chiaramonte, “Formas de identidad”, ob cit, pp. 79-85.



el periodismo político utilizan desde 1826 con enorme frecuencia las expresiones “República Argentina”, “Nación Argentina”, “Gobierno Argentino”, “provincias argentinas”, “Pueblos Argentinos”, “ciudadanos argentinos”, etc.

Sin embargo, hay que matizar esta afirmación de Rosenblat. Es cierto, a partir de esta fecha empieza a incorporarse al vocabulario político del resto de las provincias la expresión argentina y argentino, pero esto se dará con ciertas resistencias y lentamente.

La provincia de Santa Fe representa un caso ejemplar para visualizar el poco predicamento de los vocablos argentino y Argentina después de 1826.

Los documentos de la Convención Nacional de Santa Fe (1827-1829) evidencian que los nombres Argentina y argentino no están incorporados plenamente en todas las provincias. Algunos estados provinciales como Buenos Aires, San Juan o San Luis al designar sus diputados a la Convención invocan la expresión “Unión de las Provincias Argentinas”. Sin embargo, la provincia de Santa Fe, sede de la Convención, emplea infrecuentemente esa denominación, y recurrentemente utiliza la identidad americana. Las denominaciones que emplea son elocuentes: Santa Fe designa a su diputado y expresa las instrucciones usando la denominación “Provincias Unidas del Río de la Plata”. En las instrucciones sostiene: “Art. 1 Siendo la Religión Católica Apostólica y Romana la única, y exclusiva de los habitantes de esta América (...)”. En otra parte se dice que las provincias constituirán “la Nación Americana”. En el artículo 11 de la misma instrucción se afirma que se invoca a los “Paisanos amantes de la felicidad de la Nueva Nación de Sud América”. Así también en el Acta de la Convención Nacional de Santa Fe se emplea recurrentemente la expresión “Provincias del Río de la Plata en Sud América”. Y en los decretos siempre se emplea la denominación “Provincias Unidas” (Ravignani: 1937: 68).

En dicha convención se nombra a Estanislao López “Jefe del Ejército de las Provincias Unidas”. El uso de los vocablos, argentina y argentinos son infrecuentes, pero no dejemos de indicar que a veces son utilizados por el mismo López. Al revisar su epistolario en los años 1827 a 1829 la denominación más empleada es “Provincias Unidas”, y las otras expresiones usuales son “jefes del ejército de las Provincias Unidas”, “cada provincia de la Unión”, “soberana Representación de las provincias de la Unión”, o “la causa de los pueblos”. Solo esporádicamente leemos: “nación Argentina”, o “sangre Argentina” (Archivo, 1992: 89-95).



En Santa Fe, como también se advierte en Buenos Aires, los vocablos, argentina y argentino se generalizan más rápidamente en las publicaciones periódicas que en los documentos oficiales. La palabra argentino es el título de una publicación periódica santafesina, *El Argentino* (1828) o se la puede leer en *El Federal lex populi, lex Dei* (1831), por ejemplo cuando se dice “Provincias Argentinas”.

Recién después de 1830 la identidad argentina inicia su difusión y generalización en la cultura política santafesina, y esto se puede leer en el epistolario de Estanislao López, en el Registro Oficial de la provincia y en sus publicaciones periódicas.

Aunque no debemos dejar de mencionar que si bien la identidad Argentina domina en la cultura política santafesina a partir de los años 30, y sobre todo con la creación de la Confederación Argentina tras el pacto federal de 1831, es posible advertir que coexiste aún en la década de 1840 con otras expresiones en documentos oficiales.¹⁵

En el caso correntino la identidad Argentina parece incorporarse más rápidamente a su cultura política que en el caso santafesino, sobre todo desde 1828, se utiliza en casi todos los sentidos: “tierra Argentina”, “Nación Argentina”, “República Argentina”, “la común familia Argentina”, o señalando a los habitantes de todas la Provincias Unidas, “los argentinos”. Pero aunque los términos argentina/argentino se registran más frecuentemente, no dejan de coexistir con los vocablos americano y correntino. No es casual que en Corrientes la identidad Argentina empieza a instalarse y a circular frecuentemente en sus discursos políticos, sobre todo en documentos oficiales. Esto está ligado al proyecto de parte de la dirigencia correntina, liderada por Pedro Ferré, que tiene por objetivo nacionalizar las rentas del puerto de Buenos Aires. De allí que la apelación a los argentinos, a la Nación Argentina y a la Nacionalidad Argentina tiene como fin justificar que dichas rentas del puerto de Buenos Aires forman parte de un todo asociado a todas la provincias que se sienten incluidas en la Nacionalidad Argentina.

15. En 1841 se dicta en Santa Fe otro texto Constitucional. El artículo 2 aludiendo a la provincia de Santa Fe dice: “Ella pertenece a la República Argentina y es una de las provincias que componen su confederación”. Y en el artículo 60 expresa: “son ciudadanos (...) todos los hijos nativos de la provincia y demás americanos, naturales de cualquier pueblo o provincia de los territorios que fueron españoles en ambas Américas.” *Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe, ob cit.* Por una parte se afirma la pertenencia a la Confederación Argentina, y por otro lado, se dice expresamente que un habitante de Chile o de Perú eran tan ciudadanos como otro nacido en Córdoba o Buenos Aires. En Santa Fe, la identidad Argentina parece afirmarse entre 1830 y 1840. Sin embargo, la conciencia colectiva en esta provincia aún a comienzos de la cuarta década resulta ambigua, coexisten la identidad americana y argentina.



Hay que tener en cuenta que la implantación de la identidad Argentina en los años 30 en el vocabulario político se contraponía con una visión fragmentada, la Confederación como se sabe, se crea por un pacto firmado por Estados soberanos, es decir, las provincias.

El gobierno de Corrientes sostenía que la aduana estaba revestida con un carácter nacional y apelaba a las identidades: Argentina y argentinos.¹⁶

Por el contrario, *El Lucero* de Buenos Aires, en el momento que se generaliza el uso de la identidad Argentina en todas las provincias, caracteriza muy claramente a las provincias como Estados soberanos e independientes con atributos de naciones¹⁷, esto es, no existe un todo que obligue a ninguna provincia, y menos a la provincia de Buenos Aires a ceder la aduana de su puerto. Se expresa de este modo:

“La soberanía de las provincias es absoluta y no tiene más límites que lo que quieren permitírseles a sus mismos habitantes. Así es que el primer paso para reunirse en cuerpo de nación debe ser tan libre y espontáneo, como lo sería para Francia al adherirse a la Alianza con Inglaterra (...) es el colmo de la impertinencia del Sr Ferré llamar nacionales a las rentas de la provincia de Buenos Aires.” (Ravignani: 1937: 87)

Consideraciones finales

En mis años escolares se me enseñaba que la nación argentina ya existía durante la etapa colonial, y lo patriotas lucharon por su libertad. Esta imagen no cambió en mis estudios universitarios en la carrera de historia. Recién en la década de 1990 este supuesto empezó a cuestionarse, y esta investigación es parte de dicha reinterpretación de nuestro pasado nacional. El presente trabajo se inscribe en esta tradición historiográfica, la nación no era un hecho dado sino que fue una construcción, y que la misma no se trató de una historia determinada y ascendente hacia la nación argentina, sino que existieron distintas

16. Emilio Ravignani (comp.), Documentos para la Historia Argentina. La Liga del Litoral, pp. 299 y 347.

17. Veamos, al menos, otro ejemplo ilustrativo sobre cómo se perciben las provincias como Estados soberanos. El 7 de marzo de 1826 se transcribe la sesión del Congreso en *El Mensajero Argentino*. Los representantes de las provincias son definidos como plenipotenciarios de naciones: “(...) las condiciones de este pacto estipulado entre las provincias por medio de sus representantes o plenipotenciarios (...) no podían contrariar lo dispuesto por esta ley sin una nueva y expresa delegación de los pueblos para este efecto, así como los plenipotenciarios de dos naciones contratantes ajustados entre sí después que ellos hubiesen sido ratificados por sus respectivas cortes (...)” *El Mensajero Argentino*, Buenos Aires, 07/03/1826.



propuestas distintas y hasta enfrentadas, y que aún a comienzos de los década de 1830, momento que concluye este escrito, no existía un orden nacional ni los habitantes de las diferentes provincias se identificaban con la identidad Argentina. Considero que lo más relevante en la labor de los historiadores es constatar de qué manera se produjeron los acontecimientos, su particularidad.

En este estudio he dado alguna información para inferir algunas consideraciones. En primer lugar que los colores celeste y blanco no pertenecen a una supuesta nación Argentina preexistente sino al universo simbólico de la Corona Española, y a la ciudad de Buenos Aires. Y que mientras los gobiernos centrales, con sede en Buenos Aires adoptan los colores celeste y blanco o azul celeste y blanco y excluyen el rojo, las provincias dominadas por el general Artigas incluyen el rojo en su bandera, ya no identificado con el rey de España, sino asociado a la federación, y opuesto al centralismo de Buenos Aires. Por otro, lado mis fuentes me permiten advertir que la lucha por los símbolos fue parte de una empresa de dominio por imponer un poder político, económico, y social, entre el general Artigas de la Banda Oriental y la provincia de Buenos Aires. Pero una vez que Artigas fue derrotado, Ramírez crea la República de Entre Ríos, entre 1820 y 1821, formada por Entre Ríos, Corrientes y Misiones, y enarbola una bandera tricolor, celeste, blanca y roja, señalando su independencia y adhesión al federalismo. He indicado ya que Santa Fe, liderada por López, ha pactado con Buenos Aires, y combate y vence a Ramírez, disolviendo la República de Entre Ríos. De este modo, en 1822 también la provincia de Entre Ríos firma el Tratado del Cuadrilátero y acepta asistir a un Congreso Constituyente, y acorde con esto, el 12 de marzo de 1822, por medio de su Estatuto Provisorio, adopta el pabellón nacional, de los colores azul y blanco.

Una vez instalados en la segunda década, en la llamada anarquía del año 20, las distintas provincias dictan leyes que dan origen a sus instituciones republicanas, y todas crean símbolos propios donde combinan, como se puede apreciar en los casos de Santa Fe y de Corrientes, referencias locales y referencias de la breve tradición de las provincias Unidas lideradas por Buenos Aires (por ejemplo, el escudo de armas de la Asamblea del año XII o banderas celestes y blancas a sus lados, entre otros elementos).

Estas provincias adhieren a la convocatoria del congreso de 1824, y expresan en sus símbolos que quieren forman parte de las Provincias Unidas.



Sin embargo, cómo dejar escapar que Buenos Aires es un caso diferente, ya que dicta leyes que establecen un orden político republicano y unitario, pero no crea, como las otras provincias, símbolos propios, ya que en sus edificios enarbola la bandera nacional celeste y blanca, es decir, se identifica, de manera nítida, la divisa de la futura nación con el Estado de Buenos Aires.

Una vez indicado todo este argumento, estoy en condiciones de desprender mi tesis principal: la divisa bicolor y la identidad Argentina, surgen en Buenos Aires, para incorporarse posteriormente (1820-1830), a las provincias de Corrientes y Santa Fe (los dos casos estudiados); tras vencer a otros proyectos de nación, como el de la Liga Federal de los Pueblos Libres.

Bibliografía

- Archivo General de la Provincia de Santa Fe. *Papeles de Estanislao López, Vol. III*, 1823-1831, Primera serie, Santa Fe, República Argentina, 1992.
- Anderson, B. *Comunidades imaginarias. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Cánepa, L. *Historia de los símbolos nacionales argentinos*, Buenos Aires, Editorial Albatros, 1953.
- Castello, A. E. *Historia de Corrientes*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1996.
- Chiaramonte, J. C. “Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1810”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani”*, Tercera Serie. n. 1. 1989.
- Chiaramonte, J. C. *Ciudades, Provincias, Estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel, 1997.
- Chiaramonte, J. C. *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2004.
- Cervera, F. G. “Las banderas santafesinas”, en: *Historia de las Instituciones de la Provincia de Santa Fe*, cap. II, Comisión redactora de la Historia de las Instituciones de la provincia de Santa Fe. 1985.
- Corvalan Mendilaharsu, D. “Los símbolos patrios”, en: Ricardo Levene (director), *Historia de la Nación Argentina*, vol. 6, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, El Ateneo, 1962.
- Gellner, E. *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza, 1988.
- Gianelo, L. *Historia de Santa Fe*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1997.



- Fradkin, R. y Garavaglia, J. C. *La Argentina Colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2008.
- Fradkin, R. y Garavaglia, J. C. *Historia Contemporánea Argentina. Tomo 2- 1830-1880. Argentina. La construcción nacional*, Lima-Perú, Fundación Mapfre.
- Herrero, A. “¿Existe la nacionalidad Argentina? El estudio de un caso: Debate en la guerra de los gobiernos de Paraguay y la provincia de Corrientes contra el orden rosista (1845-1847)”. *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. N. 91. Enero-Abril, 2015. México D. F. Publicación cuatrimestral del Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Hobsbawm, E. *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Madrid, Crítica, 1991.
- Mandrini, R. *La Argentina aborígen. De los primeros pobladores a 1910*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2008.
- Oszlak, O. *La formación del Estado argentino*, Buenos Aires, Editorial de la Universidad de Belgrano, 1985.
- Ravignani, E. *Asamblea Constituyentes Argentinas*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 1937. Vol. 6.
- Registro Oficial de la Provincia de Corrientes*, Imprenta del Estado de Corrientes, Corrientes, 1889.
- Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe*, Tipografía de la Revolución, 1888.
- Rosenblat, A. *El nombre de la Argentina*, Buenos Aires, Eudeba, 1964.
- Rosenkrantz, E. S. *La bandera de la Patria*, Buenos Aires, Editorial Grito Sagrado, 1988.
- Sarmiento, D. F. *Discursos populares*, Buenos Aires, 1945.
- Somoza Rodríguez, M. *Educación y política en Argentina (1946-1955)*, Madrid, 2006.
- Terán, O. “*Historia de las ideas en Argentina. Diez lecciones iniciales, 1810-1980*” y Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2008.
- Ternavasio, M. *Historia de la Argentina, 1806-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2009.